



DECRETO ALCALDICIO Nº 0 0 1 4 5 3

LITUECHE.

27 DIC 201

AUTORIZA LLAMADO A LICITACION "CONVENIC DE SUMINISTRO ABARROTES, BEBESTIBLES, ART. DE ASEO, FRUTAS, VERDURAS, HORTALIZAS Y OTROS PARA CAEM Y ESCUELAS, AÑO 2022".

DE: 0835-21/12/2021

CONSIDERANDO:

Los recursos provenientes del Presupuesto Vigente Área Educación, de Ley Sep. o cualquier recurso proveniente del Ministerio de Educación.

El Memorándum Interno N° 31 de fecha 21/12/2021 del Jefe (s) DAEM, solicitando la contratación de Convenio Suministro de Abarrotes, Bebestibles, Artículos de Aseo, Frutas, Verduras, Hortalizas y Otros para DAEM y las Escuelas de la Comuna de Litueche.

Que, la adquisición supera las 500 UTM.

El Certificado de Acuerdo N°135 de fecha 15/12/2021, tomado en Sesión Ordinaria N°18 del Concejo Municipal para la adquisición del suministro.

Que, en el marco de las actividades a realizar en los distintos establecimientos educacionales de la comuna, insertos en su PME.

Las Distintas Actividades programadas por el Departamento de Educación Municipa , Educación Extraescolar Y escuelas de la comuna para el año 2022.

La necesidad de contratar el Suministro para el año 2022.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 365.

La necesidad de licitar este Servicio.

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28/06/2021 que nombra al Alcalde. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.439 de fecha 22/12/2021 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 05 de fecha 06/01/2021 que aprueba el Plan Anual de Compras del Departamento de Educación. El Decreto A caldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENUEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 ce 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

- 1.- Llámase a Licitación pública para la contratación de "Suministro Abarrotes, Bebestibles, Artículos de Aseo, Frutas, Verduras, Hortalizas y Otros para DAEM y las Escuelas de la Comuna de Litueche".
- 2.- APRUÉBANSE las bases de licitación y sus anexos, correspondientes a la propuesta pública para la contratación de "Suministro Abarrotes, Bebestibles, Artículos de Aseo, Frutas, Verduras, Hortalizas y O:ros para DAEM y las Escuelas de la Comuna de Litueche".
- 3.- Nómbrase la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas a los Funcionarios que a continuación se detallan, o en su defecto quien les subrogue:
 - Sr. Jefe (s) Departamento de Educación, Ramón Donoso Díaz, RUT 8.012.525-9.
 - Sr. Encargado de Infraestructura, Carlos Quinteros Donoso, RUT 7.021.056-8
 - Sr. Director de Tránsito y Tte. Público, Pablo Vial Vera, RUT 13.344.141-7
- 4.- Impútese el gasto al Subtitulo 22 Ítem 01 Asignación 001, cuenta denominada "Alimentos para Personas". Impútese el gasto al Subtitulo 22 Ítem 04 Asignación 007, cuenta denominada "Materiales y útiles de Aseo" Con cargo a los Recursos de Presupuesto Vigente Área Educación, Recursos de Ley SEP o cualquier recurso proveniente del Ministerio de Educación.

5.- Publíquese el llamado de Propuesta Pública en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE ARCHIVESE

"Por orden del Sr. Alcalde" Tg

Administración DIA SALAMANCA MORIS

Administración Municipal

Control Interno

LAURA URIBE SILVA Secretaria Municipal

RAE/CSM/LUS/RPV/RDD/pyr

Distribución:

Archivo Oficina de Partes (1).

Archivo Proceso de Adquisiciones (1).

- Archivo DAEM (1).

- Archivo Proceso de Pago (1).